

¿Que deben?

1

Que paguen el atenuo

Pedro

Tengo el honor de poner en conocimiento de esa Comisión Ejecutiva que en virtud de haber procedido a la reorganización de esta agrupación Socialista, ha quedado constituida con esta fecha con diez compañeros que son los siguientes:

Pantaleón Carrero Muñoz, Cayo Lucando Villalobos, Bienvenido Rubio Carrero, Florencio Sánchez Romero, Francisco García Rojas, Guillermo Vives Mora, Feliciano Solera Nieto, Valentín Mejera Romero, Blas Herrera Pungón y Feliciano Carrero Muñoz, y quedando constituida la Junta Directiva por los compañeros siguientes con expresivos de sus cargos que es como sigue:

Guillermo Vives Mora Presidente.
Pantaleón Carrero Muñoz Vicepresidente.
Feliciano Solera Nieto Secretario - Tesorero.
Cayo Lucando Villalobos Vicesecretario.
Bienvenido Rubio Carrero Vocal
Florencio Sánchez Romero id
Francisco García Rojas id

Lo

que pertenezca por su conocimiento y efectos,
debiendo dirigirse el documento a la Jefe
en la Calle de la Republica de esta poblacion,
y la correspondencia debe dirigirse a nombre del
Presidente.

Viva V. muchos años.

Frente el Freno 28 de Junio 1926.

El Presidente,

Guillermo Nuber

No existe esta agrupacion

Compañero Presidente de la Comision Ejecutiva
del Partido Socialista Obrero Español.

Madrid.



AGRUPACIÓN SOCIALISTA

FUENTE EL FRESCO
(CIUDAD REAL)

En el año 1936 ya se les dijo
que no figurarían al lado
del Partido -

Pedro

2

21-7-17.

A la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista
obras Españolas, Valencia.

Estimados compañeros: De acuerdo con los
tomados por nuestra Comisión Nacional, esperamos que
de vosotros nos remitáis a la mayor brevedad relación
de lo que adelantamos el Partido para pagarlos y ponerlos
al corriente. Os participamos que lo que adelantamos, más
que por dejación que hayamos hecho esta Junta Directiva
ha sido por causa de la Federación Provincial
a la cual venimos pagando con regularidad y así

nos incline los votos del Partido y luego ha re-
sultado ella sobre lo muy mala mis, y nos he dicho
debemos pagar directamente al Partido, como accionistas que
es pedimos a vosotros los comités. Pero esto que nos han di-
cho ahora, lo podemos haber hecho hace un momento de tiem-
po y extender adelante la cuenta, porque es la cuenta que
siempre figura en esta Provincia una Federación Provin-
cial con un gran número en la capital, para hacer gestio-
nes y atender a las representaciones no se encuentra por nin-
gun sitio. Por tanto expresamos nos remitir el estado de
nuestra cuenta para abonos, haciendo comités tenemos en
totalmente 50 céntimos. También queremos solicitar 60 cen-
tísimos así que nos dais el precio para remitirlos juntamente
con lo adelantado. Peseante de nuestras notificaciones quedamos
sinceros y de la causa el presidente,
Juan Navea



9 de agosto de 1937

AGRUPACION SOCIALISTA

FUENTE EL PIESNO

(Ciudad Real)

Estimados camaradas:

Ya en el año 1936, por esta Ejecutiva se os manifestó que esa Agrupación no figuraba dada de alta en el Partido. Para ello es preciso nos enviéis copia del acta de constitución, reglamento y relación nominal de los afiliados para que esta Comisión Ejecutiva os pueda dar de alta. Hasta tanto no podemos enviaros los carnets que interesais.

Vuestros y de la causa.

Por la C.E.



AGRUPACIÓN SOCIALISTA

FUENTE EL FRESNO
(CIUDAD REAL)

20 Septiembre 1937

Comisión Ejecutiva del P. S. O. E. Valencia.

Estimados camaradas: En contestación a la vuestra fecha 9 de Agosto último, adjunto os remitimos copias del Reglamento y acta de constitución y relación nominal de afiliados que actualmente cuenta esta entidad al objeto de que nos deis de alta en el Partido. Esta agrupación data del año 1931 y hemos pagado nuestras cuotas a la Tesorería Provincial de Ciudad-Real por aquellos tiempos, habiéndolos remitido una vez Enrique de Francisco revista para la misma.

Por tanto esperamos de vosotros una rep

11
Vos lo en efecto
han ingresado en la
pda que indican.

mitéis 60 coveitos y 60 Organizaciones Generales del Partido que pueden ser contra vosotros en pago o en la forma que estéis convenientemente. También estemos dispuestos a abonaros algún trimestre sine dictamen si es necesario.

Remedios de vuestras noticias que sea
vuestra y de la comuna



El Presidente

[Handwritten signature]



Vicepresidente: Florencio Sánchez Romero.
Secretario: Guillermo Navas Mora.
Vicesecretario: Cayo Lucendo Villalobos.
Tesorero: Pantaleón Casero Muñoz.

CAYO LUCENDO VILLALOBOS, SECRETARIO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE ESTA VILLA DE FUENTE EL FRESNO, PROVINCIA DE CIUDAD REAL, PARTIDO JUDICIAL DE DAIMIEL,

hecho éste, el Presidente efecto dió por terminada la sesión, or-
C E R T I F I C O: que examinado el libro de actas que lle-
va esta organización y ocupando el folio primero, hay la si-
guiente que copiada literalmente dice así:

"Acta de constitución de la Agrupación Socialista de es- ta villa de Fuente el Fres- no. En la villa de Fuente el Fresno a primero de No- viembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa del Pueblo los que han decidido consti- tuir o reorganizar esta Agrupación Socialista que data desde el trece de Noviembre de mil novecien-

tos treinta y uno, según consta por el Reglamento aprobado desde aquella fecha por la primera autoridad de la provincia, pero que no habiendo marchado con regularidad, por tener que atender los componentes de la misma el sostenimiento y direc- ción de la Casa del Pueblo o sea la Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U.G.T.) se había dejando éste organismo abando- nado, habiéndose perdido de su archivo debido a las mudanzas la documentación que poseía, y hallándonos decididos a que funcione se ha decidido celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; el presidente accidental manifestó que el ori- gen de la misma consistia en dar cuenta a la Asamblea de que existiendo el Reglamento primitivo de esta Agrupación aproba- do, por la Superioridad, el cual lo ha conservado el compañe- ro Guillermo Navas Mora procedía aprobarlo para que se rija por él ésta organización, y en su virtud aprobado que fué por unanimidad procedía designar la Junta Directiva que ha de regir sus destinos, la que quedó constituida en la siguien- te forma:

Presidente: Feliciano Solera Nieto.



Vicepresidente: Florencio Sánchez Romero.

Secretario: Guillermo Navas Mora.

Vicesecretario: Cayo Lucendo Villalobos.

Tesorero: Pantaleón Casero Muñoz.

Vocales: Francisco García Roperero y Blas Herrera Punzón.

Pasando seguidamente a tomar posesión de sus cargos y una vez hecho esto, el Presidente electo dió por terminada la sesión, ordenando se remitiera copia del acta de constitución al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, a la Federación Socialista Provincial y al Partido Socialista para los efectos procedentes, firmando los concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.-Guillermo Navas.-Florencio Sánchez.-Julían Casero.-Cayo Lucendo.-Blas Herrera.-Todos ellos rubricados.-Hay un sello en tinta roja que dice.-Agrupación Socialista.-Partido Socialista Obrero Español.-Fuente el Fresno.-Ciudad Real".

Y para que conste y remitir a la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español que lo tiene interesado, expido la presente que firmo y sello con el visto bueno del Presidente, en Fuente el Fresno a primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

vº. Bº.

El Presidente.

El Secretario.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

convocatorio, coincidente accidentalmente con el día de la Asamblea de que se trata, en la misma consistió en dar cuenta a la Asamblea de que existiendo el Reglamento primitivo de esta Agrupación aprobada por la Superioridad, el cual lo ha conservado el compañero Guillermo Navas Mora procedió a aprobarlo para que se rija por él esta organización, y en su virtud aprobado que fue por unanimidad procedió a designar la Junta Directiva que ha de regir sus destinos, la que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: Feliciano Solera Nieto.

6

Relación nominal de afiliados a este Agrupamiento Socialista de Frente el Freno (Ciudad Real)

Nº	Nombre	años	Profesión
1	Feliciano Polera Nieto	28	Hilbanil
2	Guillermo Naves More	32	Secretario Juzgado
3	Layo Lucendo Villalobos	32	Guornán
4	Florencio Pinchejo Romero	49	Hortelano
5	Blas Herrera Parizón	26	Guardia Seguridad
6	Fulvio Carero Muñoz	31	Guornán
7	Francisco García Popero	52	Labrador
8	Pontaleón Carero Muñoz	28	Carabineiro
9	Román Pontes López	54	Alguacil Ayuntamiento
10	Juan Santos Navarro	24	Bracero
11	Estanislao Hernández Burgos	60	id.
12	Juan Yanesa Pinchejo	38	id.
13	Leónidas Cruz Fuentes	28	guardia municipal
14	Elroy Polera Pontes	27	portinero
15	Doniel Miguel Carero	27	guornán
16	Domingo Pinchejo Corral	45	id.
17	Arturo Gómez Gallego	50	portinero
18	Gervasio Pinchejo Seviano	27	guornán
19	Vicente Martín Moreno	30	id.
20	Florencio Pinchejo Mesina	27	portinero
21	Felipe Pinchejo Berito	65	ensachero
22	Martín Florindo Rodríguez	27	portinero
23	Antonio Pinchejo Yanesa	38	id.
24	Peris Cruz Seviano	36	Secretario opt.
25	Juan Moraga Pinchejo	28	oficial Ayuntamiento
26	Emiliano Naves Moreno	17	Arrochero Juzgado
27	Fulvio García de León	29	sin profesión especial
28	Manuel Navarro Gómez	59	portinero

	ant?	Profesion
29	Fulvio Hernández García 27	Journalista
30	Sinto Santos García 22	Veterinario
31	Pyndennis Rubio Romero 50	Barbero
32	Flore García Vicentós 29	Librero
33	Matías Merchila Santos 28	Periodista
34	Orlando Sánchez de la Vega 49	Oficial Hysto.
35	Valentín Refera Romero 22	Químico Analista
36	Cecilio Polera Santos 25	Químico
37	Liberto Rubio Comacho 27	Hotelero
38	Ernesto Santos Santos 44	Albanil
39	Valentín Villarejo Yguiente 50	Comerciante
40	Pantaleón Gabín Gabalón 46	Hornero
41	Santiago Herrera Pico 58	Hotelero
42	Pedro Santos Polera 48	Periodista
43	Ambrosio Martín Andrade 37	Carretero
44	Eliseo Navas Sánchez 54	Hotelero
45	Victor Santos García 41	Vagabundo
46	Blos García de León 28	Médico
47	Ventura Vallejo López 49	Refinero
48	Nemesio Benito Casero 27	Administrador Comercio
49	Santiago Rubio Comacho 47	Químico
50	Fulvio García Zúñiga 44	Hotelero
51	Gerardo Lorenzo López 20	Comerciante
52	Guillermo Ferrero López 34	Chorizo
53	Dimas Cornejo López 40	Periodista
54	Sotelo Pico Ortiz 22	Hornero
55	Hipólito García Casero 55	Periodista
56	Victoriano Polera Vera 55	Repositor

Frente al Fresno 30 de Mayo 1927.

El Presidente,
García No. 1



El Secretario,
C. Lucendo



corresponsables con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas. Su mandato durará un año, siendo elegido en la Asamblea que se celebre en el mes de Enero.

Art. 14º.- Habrá una Comisión Revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente. Se compondrá de tres individuos y será renovada todos los años.

CAYO LUCENDO VILLALOBOS, SECRETARIO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE ESTA VILLA DE FUENTE EL FRESNO, PROVINCIA DE CIUDAD REAL, PARTIDO JUDICIAL DE DAIMIEL.

- C E R T I F I C A D O:** que entre los documentos obrantes en este Archivo de mi cargo, hay uno que copiado literalmente dice así:
- REGlamento DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE FUENTE EL FRESNO. (-Real).**
- Artículo 1º.- Se constituye una Agrupación Socialista en Fuente el Fresno con el fin de defender y propagar las ideas socialistas.
- Art. 2º.- Para este fin, la Agrupación ejercerá los derechos consignados en la Constitución del Estado.
- Art. 3º.- Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.
- Art. 4º.- Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiere.
- Art. 5º.- El ingreso en la Agrupación se pedirá al Comité de la misma verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.
- Art. 6º.- El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente a la Agrupación estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiera dejado en descubierto.
- Art. 7º.- El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.
- Art. 8º.- Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos y ausentes, pagarán mensualmente una cuota de una peseta para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido. Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente, dando cuenta el Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas.
- Art. 9º.- Serán expulsados: los que expongan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error. Los que faltaren a la solidaridad obrera. Los que obediendo a un calumnioso acusen a otros afiliados.
- Art. 10º.- La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea y tanto esta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame, antes de recaer el fallo.
- Art. 11º.- Serán dados de baja: Los que no cumplan o no acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación. Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.
- Art. 12º.- La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinará la conducta del Comité, las propuestas de altas y bajas que éste presente; las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiéndose que las que causen variaciones de su programa o en su organización general, no tienen más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, siendo ~~ajustadas~~ ejecutivas si éste las aprueba. Ta, bien se reunirán extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados, no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las hayan motivado.
- Art. 13º.- Habrá un Comité, revocable en todo tiempo, compuesto de un Presidente, un vice-presidente, un Secretario, encargado de la correspondencia y de redactar las actas de las sesiones; un Vicesecretario, un Tesorero y dos Vocales. Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido; resolver aquellos asuntos en que por su urgencia sea imposible reunir la Asamblea general; fijar el orden del día y las fechas de las reuniones; administrar los fondos, de los cuales es responsable el Tesorero, excepto en caso de fuerza mayor. debidamente justificada, a juicio de la Agrupación, y mantener



PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SALVADOR SEGÚI, 9

TELÉFONO NÚM. 12360

8

Valencia 30 de octubre de 1937

*Se remiten a reembolso
60 cometas -*

AGRUPACION SOCIALISTA
FUENTE EL PRESNO (C.Real)

56 afi.

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esa Agrupación Socialista.

Las cuotas son 1.-peseta por afiliado al semestre, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales, son a 0,25 céntimos y teneis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del Partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan".

Lo que esperamos cumplais.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,
Por la C.E.

PONGA USTED SU DIRECCIÓN EN LAS CARTAS QUE ESCRIBA